

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2018-33-1-00920
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	26/07/2018 10:19:28	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 386/2018

VISTO: La nota presentada por la Señora Fiscal Letrada Penal de Montevideo Dra. Adriana Edelman.

RESULTANDO: 1) Que por la misma, la referida Fiscal solicita autorización para realizar un cambio en los días de turno del mes de agosto, correspondientes a la Fiscalía Letrada Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 7º turno.

2) Que fundamenta su solicitud en que la referida Fiscalía tiene fijado para los días 9 y 10 de agosto de 2018 la celebración de un juicio oral y público.

3) Que, atento a que resulta imposible abordar ambas tareas en forma conjunta, solicita cambiar el turno correspondiente a la semana del 6 al 12 de agosto de 2018 por la que le corresponde a la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 13 turno, a cargo del Dr. Rodrigo Morosoli, esto es, del 13 al 19 de agosto de 2018.

4) Que, según surge de la nota mencionada en el visto de la presente, el Dr. Rodrigo Morosoli manifiesta su conformidad con lo solicitado.

CONSIDERANDO: 1) Que es obligación del proveyente preservar el adecuado funcionamiento de los servicios a su cargo, debiendo adoptar las medidas que considere necesarias a fin de evitar que el mismo se vea resentido.

2) Que se entiende de recibo las razones que fundamentan la petición de la Señora Fiscal Dra. Edelman.

3) Que por lo manifestado se entiende conveniente, para el caso concreto, establecer que del 6 al 12 de agosto de 2018 intervendrá, en régimen de turno, la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 13 turno, en tanto, del 13 al 19 de agosto de 2018 actuará, en régimen de turno, la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 7º turno.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 5 literales G) de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015 y artículo 21 C) de la Ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017:

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**RESUELVE:**

1º) **DISPONER** que, por el mes de agosto de 2018, el turno para las Fiscalías Penales de Montevideo de Flagrancia y Turno de 7º y 13º turno es el siguiente:

- **Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 13º turno de 6 al 12 de agosto de 2018.**

- **Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 7º turno del 13 al 19 de agosto de 2018.**

2º) **NOTIFICAR** a los titulares de las Fiscalías referidas.

3°) **COMUNICAR** a Secretaría General, al Área Sistema Penal Acusatorio, a los Departamentos de Gestión Humana y Comunicación, al Centro de Formación, a la Unidad de Control Interno y a las Fiscalías que se mencionan en la presente.

4°) **COMUNICAR** la presente a unatec-administracion@minterior.gub.uy, con copia a unatec-secretaria@minterior.gub.uy.

5°) **PASAR** a Gestión Documental a efectos de proceder a las notificaciones y comunicaciones respectivas. Cumplido archívese.

Montevideo,

JDA/ap

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2018-33-1-00920-nota Dra. Edelman.pdf	Sí

Actuante:
Andrea Piccardo

Pase a Firma
Jorge Diaz Almeida



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2018-33-1-00920
Fecha:	26/07/2018 16:47:00	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Jorge Diaz Almeida	26/07/2018 16:46:59	Avala el documento

